



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho,

07 AGO 2015

Resolución Ejecutiva Regional N° 563-2015-GRA/GR

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 526-2015-GRA/GR, de fecha 20 de Julio del 2015, mediante la cual se le encarga funciones al Ing. **Nestor CURAHUA ANAYA**, en el Cargo de Director de Programa III de la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso e) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 3°, inciso e) de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, del artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77° que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, es menester indicar que mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 446-2015-GRA/PRES de fecha 10 de Junio del 2015 se le ha designado al Ing. Nestor CURAHUA ANAYA como Director de Programa II de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico del



Gobierno Regional de Ayacucho, para después mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 526-2015-GRA/GR encargarle a dicho profesional la Dirección de Programa III de la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho; por lo que estando a estas consideraciones y estando pendiente cubrir la plaza de la Sub Gerencia, es necesario designar a la Ing. **Nadiezhdá MINAYA ANGELES** como nueva Sub Gerente de dicha instancia administrativa;

Que, en uso de la competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General y Ley N° 30305 – Ley de Reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Estado, sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación materializada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 446-2015-GRA/GR de fecha 10 de Junio del 2015, al Ing. **NESTOR CURAHUA ANAYA** en el cargo de Director de Programa II, de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándosele el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a la institución, dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la expedición de la presente resolución, a la Ing. **NADIEZHDA MINAYA ANGELES**, en las funciones de Directora de Programa II de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el respectivo File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
[Handwritten Signature]
.....
PROF. VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE
GOBERNADOR (c)